



**PALACIO MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN GERENCIA GENERAL** a las quince horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Esta Gerencia General estima que el plazo originalmente concedido efectivamente puede resultar insuficiente atendiendo a la cantidad de documentación solicitada, la antigüedad de la misma, y que efectivamente la limitación de personal es un factor a tener en cuenta, máxime con el reciente repunte en los casos de COVID-19

## Por lo tanto SE RESUELVE:

Concédase el termino de diez días hábiles adicionales al plazo concedido mediante la resolución pronunciada por esta Gerencia General, por lo que la Sociedad ------, S.A. de C.V., dispone hasta el día seis de Diciembre del presente año para presentar la documentación e información requerida.

**NOTIFIQUESE.** 

## SR. GILBERTO PEREZ GERENTE GENERAL

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.